

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00039-00**, informando que se practicó liquidación de costas sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

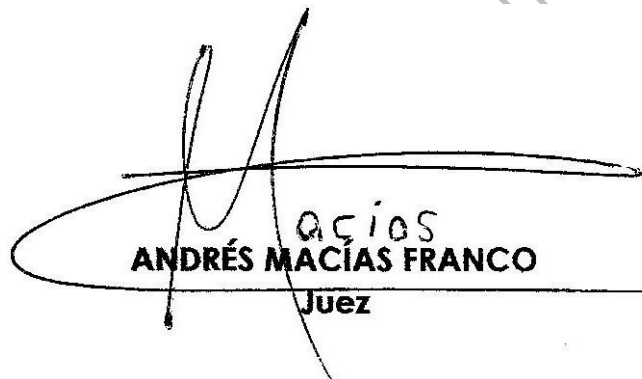
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez